



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 011 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 09 MAR 2016

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 001-2016/IAO, de fecha 07.03.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Canal Principal del Comité de Regantes San José de Indañe, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín"; y el Informe Legal Nº 007-2016/CCDR, de fecha 08.03.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 06 de Marzo de 2015, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la empresa CONSORCIO SEÑOR DE MAYO, suscribieron el Contrato Nº 034-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Canal Principal del Comité de Regantes San José de Indañe, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un monto de S/. 2'863,870.16, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento Nº 352, de fecha 29.02.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Supervisor la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta Nº 013-2016-ARP/SO recibida con fecha 04.03.2016, el Supervisor de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico Nº 001-2016/IAO, de fecha 07.03.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Ing. Manuel Marcelo Reyes | : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego) |
| Ing. César Martín Ayala Izquierdo | : Miembro (Dirección Zonal Amazonas) |
| Ing. Avelino Rojas Piscocya | : Miembro (Supervisor de obra) |



Que, mediante Informe Legal N° 007-2016/CCDR, de fecha 08.03.2016, se concluye que habiendo el Supervisor constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Canal Principal del Comité de Regantes San José de Indañe, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", materia del Contrato N° 034-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Manuel Marcelo Reyes : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. César Martín Ayala Izquierdo : Miembro (Dirección Zonal Amazonas)
- Ing. Avelino Rojas Piscocya : Miembro (Supervisor de obra)

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRICOLA RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

